

LEY DE LOBBY: Determina nuevos encargados de adquisiciones y otros sujetos pasivos para los efectos de la Ley N° 20.730.

RESOLUCIÓN
EXTA. NRO. 1-7

SANTIAGO, **04 ENE. 2017**

VISTO:

a) Lo dispuesto en los artículos 3°, inciso 2°; 4° inciso 1°, N°4, e inciso 2° de la ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

b) Lo establecido en los artículos 4° letra c) y 5° del Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la ley N° 20.730.

c) Lo prescrito en la Resolución Exenta N° 507, de 21.12.2015, de la Dirección General de Carabineros, inserta en el Boletín Oficial N° 4635, de 28.12.2015.

d) La Resolución N° 1.600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, y

e) Las facultades conferidas al General Director de Carabineros de Chile en los artículos 51 y 52 letra p), de la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile.

CONSIDERANDO:

La modificación del Alto Mando Institucional y la circunstancia de haber asumido nuevos Oficiales Generales como encargados de adquisiciones.

RESUELVO:

1.- **DISPÓNESE** que para los efectos de lo dispuesto en el artículo 4° N° 4 de la ley N° 20.730, tienen la calidad de encargados de adquisiciones los siguientes Oficiales Generales:

a) **General Sr. Fernando Adrián Riveros Muñoz, Director Nacional de Logística.**

b) **General Sr. Edgardo Antonio Osses Cotroneo, Director de Abastecimiento e Infraestructura.**

c) General (I) Sr. Roberto Cabrera Jerez, Director de Compras Públicas

2.- ESTABLÉCESE, en conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 4° de la ley N° 20.730, y en el artículo 5° del Reglamento de dicha ley, que tienen la calidad de sujetos pasivos de lobby los siguientes Oficiales Generales y Oficial Superior:

a) General Sr. Manuel Francisco Letelier Castillo, Director de Bienestar.

b) General (S) Sra. Magali Cecilia Chacaltana Araya, Directora de Sanidad.

c) Coronel Sr. Ramiro Alejandro Rosales Chacón, Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

3.- DETERMÍNASE, que en lo no modificado mantiene su vigencia la Resolución Exenta N° 507, de 21 de diciembre de 2015, de esta Dirección General.

PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y PÁGINA WEB DE CARABINEROS DE CHILE.



BRUNO VILLALOBOS KRUMM
General Director
CARABINEROS DE CHILE